Libertad y Orden

Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA
República de Colombia



EL CONSEJO NACIONAL DE PROFESIONES INTERNACIONALES Y AFINES -CONPIA-

Creado mediante la Ley 556 del año 2.000, y en ejercicio de las facultades otorgadas en los Artículos 1° y 3° Literal G de la misma ley, expide la matricula profesional No. ***2010-005-1022*** *a* ***ANGIE LETICIA BELTRAN NIETO****, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.565.454 de Valledupar para la acreditación de requisitos en el desempeño de empleos como Administradora de Comercio Internacional, egresada de la Universidad Popular del Cesar*

Se procede a registrar en el libro de matrículas correspondiente.

Aprobado en el Acta No 005 del 22 de junio de 2010

RICARDO ARCE OSPINA
Presidente Conpia

MARTHA LUCIA MORALES P.
Secretaria Conpia

Scanned with CamScanner

CONPIA – PRESIDENCIA – CERT. VIGENCIA No. 077-2022
Bogotá D. C., 05 de Diciembre de 2022

Señores
A QUIEN INTERESE.
E.S.M.

Ref. Certificado de Vigencia Matrícula Profesional

Respetados Señores:

Por medio del presente, me permito certificar que la matrícula profesional de **ANGIE LETICIA BELTRAN NIETO,** bajo el No. 2010-005-1022, expedida en Junio 22 de 2010 por el Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y afines CONPIA, e identificada con cédula de ciudadanía N° 1.065.565.454, Administradora en Comercio Internacional, egresada de la Universidad Popular del Cesar, se encuentra vigente.

El presente certificado se expide por solicitud y con base en la información suministrada por el interesado, conforme al numeral 6 del artículo 11 del Decreto No. 717 del 8 de marzo de 2006, tiene vigencia de **SEIS (6) meses** a partir de la fecha de expedición. Cualquier información adicional favor ponerse en contacto al correo presidenciaconpia@gmail.com Bogotá – Colombia Página informativa web CONPIA www.presidenciaconpia.wix.com/conpia1

Cordialmente,

JORGE HERNANDO RODRIGUEZ HERRERA
Consejero